



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE NEIVA

Neiva, octubre veintiuno (21) de dos mil veintiuno (2021)

RADICACIÓN:	410013110003-2021-00051-00
PROCESO:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	MARIA ALEJANDRA MUÑOZ PEÑA
DEMANDADO:	GERARDO TRIANA SIMBAQUEVA

Se pone en conocimiento de la parte actora lo informado por el Instituto de Transportes y Transito del Huila.

Es de anotar que esa entidad informa que para proceder a realizar el registro de la medida de embargo, debe el interesado pagar el respectivo certificado.

Notifíquese.

SOL MARY ROSADO GALINDO.

Jueza

fmp